

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Socorro, veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Exp. 68755-3184-002-2022-00084-00.

No se accede a la solicitud de emplazamiento de Gustavo Ernesto Pulido Sánchez, en razón a que no se estructura la hipótesis del numeral 4° del artículo 291 del Código General del Proceso, toda vez que la comunicación enviada a la última dirección fue devuelta por la oficina 472 con la anotación “*cerrado*”.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

Jorge Leonardo Garcia Leon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a0cb283362c694ab831cab88e6bf8504116a1c2186ec9f1680083750e24c88b**

Documento generado en 28/08/2023 03:52:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>